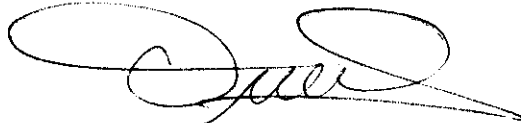


INFORME SECRETARIAL. - Salento, 31 de julio de 2023

Del presente proceso ejecutivo hipotecario promovido por ELIDA PATRICIA RAMIREZ GOMEZ Y OTRO contra SEBASTIAN CASTAÑO VALENCIA, doy cuenta al señor Juez. Le informo que hay un depósito judicial No. 454500000001961, por valor de \$3.250.000 en la cuenta del Juzgado y que pertenece a un impuesto de remate que se efectuó en el presente asunto, mismo que es un depósito especial a favor del Consejo Superior de la Judicatura. Provea.



DARWIN LEOBAL RIVAS
Secretario

Proceso:	Ejecutivo hipotecario No. 2015-00022-00
Demandante:	Elida Patricia Ramirez Gómez y otro
Demandado:	Sebastián Castaño Valencia
Decisión :	Ordena conversión de un depósito .
Auto:	Sustanciación civil

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Salento-Quindío, tres (3) de agosto del año dos mil veintitrés (2023)

Visto el anterior informe, revisado el presente proceso ejecutivo hipotecario promovido por ELIDA PATRICIA RAMIREZ GOMEZ Y OTRO contra SEBASTIAN CASTAÑO VALENCIA, se tiene que efectivamente el depósito judicial No. 454500000001961 por valor de \$3.250.000 corresponde al pago del impuesto de remate del predio que se remató dentro de este proceso, es pertinente, ordenar la conversión del mencionado depósito a favor del Consejo Superior de la Judicatura a la cuenta especial perteneciente a impuesto de remate.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



MILLER GATTÁN MARTINEZ
Juez